

# Municipio de Cuajinicuilapa Guerrero



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
PRESIDENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
SINDICATURA

## Integración y Presentación de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2024.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
TESORERIA

### 4.7. Información de Evaluación del Desempeño

4.7.14. Acciones implementadas por la Instancia Técnica de Evaluación, con evidencia documental de lo siguiente:

4.7.14.1. Programa anual de evaluaciones en el que se detalle el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027

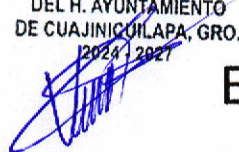
# PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2024 CUAJINICUILAPA GRO.

## 4.7. Información de evaluación del desempeño.

4.7.14. Acciones implementadas por la instancia técnica de evaluación, con evidencia documental.

4.7.14.1. Programa anual de evaluaciones en el que se detalle el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente.

  
TITULAR DEL ÓRGANO  
DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027



  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
TESORERIA  


Ejercicio fiscal 2024

  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
PRESIDENCIA  


## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION AL DESEMPEÑO 2021-2024

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social publican el Programa Anual de Evaluación para dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o comenzarán durante cada uno de los ejercicios fiscales y a los programas federales que aplican

### I. INTRODUCCION

Durante esta administración la población exigirá mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en el desempeño gubernamental; así como generar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas mediante los programas y acciones presupuestados durante este ejercicio fiscal, estos son los fundamentos básicos para impulsar el desarrollo de indicadores de desempeño dentro del H. Ayuntamiento Municipal de Cuajinicuilapa, Guerrero.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es el instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, en el se establecerán los tiempos y responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de la evaluación.

Al hablar de evaluación del desempeño a nivel gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridad municipal logra las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas por ley bajo un esquema de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con el propósito fundamental de servir y responder de sus actos al ciudadano.

La evaluación del desempeño guía a una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados e impactos en la comunidad y con ello poder reflexionar sobre su alineamiento con las metas y objetivos planteadas en los inicios de gestión, es decir, el desempeño es la magnitud de dicha alineación y la evaluación es el esfuerzo sistemático de comparar los resultados obtenidos con los planificados.

  
TITULAR DEL ÓRGANO  
DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027

  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
**TESORERIA**

  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
**PRESIDENCIA**

  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
**SINDICATURA**

### III. Misión

Fortalecer la gestión y el desarrollo del personal, manteniendo un ambiente laboral que fomente el buen desempeño, el compromiso, la responsabilidad, la excelencia y la mejora continua ,realizando evaluaciones que permitan conocer el desempeño del gobierno Municipal enfocando esfuerzos para lograr un crecimiento sostenible y sustentable del municipio.

### IV. Visión

Ser una administración que promueva el desarrollo integral de los funcionarios por medio de su realización personal, profesional y laboral para brindar un servicio de excelencia en beneficio a la ciudadanía, así como también lograr que el H. ayuntamiento de Cuajinicuilapa, sea un organismo con estándares de calidad altos en el servicio que brinden las áreas a la ciudadanía.

### V. OBJETIVO

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 tiene como objetivo contar con una valoración del desempeño de los fondos, programas y actividades institucionales que se realizan para beneficio del municipio de Cuajinicuilapa Guerrero.

### VI. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Establecer un mecanismo metodológico de las evaluaciones a realizarse
- Determinar los tipos de evaluaciones que se aplicaran a los programas presupuestarios del municipio de Cuajinicuilapa Guerrero durante el ejercicio fiscal 2024.
- Establecer los medios de difusión e los resultados de las evaluaciones realizadas
- Calendarizar la ejecución de las evaluaciones de acuerdo al Presente programa anual de evaluación.
- Definir los métodos de la verificación, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma y calendario de ejecución.
- Servir como base y fundamento para la toma de decisiones a la administración pública municipal.

TITULAR DEL ÓRGANO  
DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027

TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
SINDICATURA

## VII. ALCANCE

La evaluación del desempeño es la medición para verificar el grado del logro de los resultados, por lo tanto, se pretende medir el desempeño de la gestión pública municipal, para identificar si existen o no relaciones de causa efecto entre los programas y los resultados obtenidos.

## VIII. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en las disposiciones normativas que a continuación se detallan; se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de los Programas Presupuestarios, Así como del PMD 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, Correspondientes al ejercicio fiscal 2024, a fin de dar Cumplimiento a lo dispuesto en los Sigüientes Fundamentos Legales:

En cumplimiento a lo establecido en la normatividad Federal y Estatal: Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74, 75, 76 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 102 De La Ley 454 Presupuesto Y Disciplina Del Estado De Guerrero.

### Artículo 134 Constitucional.

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
TESORERÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
PRESIDENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
SINDICATURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TITULAR DEL ÓRGANO  
DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027

## Ley 454 Presupuesto y Disciplina Fiscal de Estado de Guerrero

ARTÍCULO 102.- La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

La evaluación tiene por objeto regular los programas a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo.

ARTÍCULO 103.- En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría, a través de una instancia técnica de evaluación del desempeño, realizará anualmente la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos contenidos en el Presupuesto de Egresos de las Dependencias y Entidades.

Asimismo, los Poderes Legislativo y Judicial, los Municipios y los Organismos Públicos Autónomos, deberán establecer sus respectivas instancias técnicas de evaluación, en los términos que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Éstos podrán coordinarse con el Poder Ejecutivo para determinar criterios de armonización para la evaluación del desempeño.

ARTÍCULO 104.- Las instancias técnicas de evaluación deberán realizar la evaluación del desempeño conforme a lo siguiente:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y se darán a conocer por el Estado a través de medios accesibles al ciudadano, en los términos de las disposiciones aplicables;
- III. Las evaluaciones que se refieran al ejercicio de recursos públicos federales deberán enviarse al Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal;
- IV. Las evaluaciones deberán contener, por lo menos, la siguiente información:
  - a) Los datos generales del evaluador, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
  - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de cada ejecutor de gasto;
  - c) La forma de contratación del evaluador externo, en su caso;
  - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;



TITULAR DEL ÓRGANO  
DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027

PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027

SINDICATURA

- e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
- f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros, según corresponda;
- g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada de acuerdo con el tipo de evaluación;
- h) La información adicional que se haya definido en los términos de referencia correspondientes;
- i) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador; y
- j) El costo total de la evaluación, especificando la fuente de financiamiento.

V. Se establecerán los tipos de evaluación que sean adecuados a las necesidades y a las características de las evaluaciones respectivas.

VI. Se establecerá un programa anual de evaluaciones, en el que se detallará el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente;

VII. Las evaluaciones, en la medida de lo posible, deberán incluir información desagregada por sexo, grupo étnico y edad de la población beneficiaria relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, en los casos que sea posible, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, región y grupo vulnerable, a fin de que se pueda medir el impacto socioeconómico y la incidencia de los programas de manera diferenciada, y

VIII. Se dará seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Los resultados de las evaluaciones se deberán considerar para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos en los ejercicios fiscales subsecuentes.

ARTÍCULO 105.- La evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los ejecutores de gasto se llevará a cabo con base en indicadores de desempeño.

Los indicadores de desempeño son la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que establece un parámetro para la medición del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, a través de un índice, medida, cociente o fórmula. Los indicadores medirán el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas y el desempeño de los ejecutores de gasto.

Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión, y permitirán medir los resultados logrados en las dimensiones siguientes:

- a) Cobertura, que mide la proporción de atención sobre la demanda total, con respecto a la

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
TESORERÍA  
*[Firma]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
PRESIDENCIA  
*[Firma]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 - 2027  
SINDICATURA  
*[Firma]*



TITULAR DEL ÓRGANO  
DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CUAJINICUILAPA, GRO.  
2024 / 2027  
*[Firma]*